RESOLUCIÓN C.D 04 /2022

San Salvador de Jujuy, 23 de Febrero de 2022

VISTO:

La necesidad de actualizar los honorarios profesionales del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy respecto a la existencia de una "Escala de Honorarios Mínimos Sugeridos" por su actuación profesional ; y

CONSIDERANDO:

Que, si bien las normativas arancelarias se encuentran en un marco legal de desregulación, este Consejo Directivo, ante los múltiples interrogantes recibidos, considera importante proponer a los profesionales matriculados de este Consejo Profesional, una guía orientativa de honorarios que sirvan de parámetro entre el trabajo realizado y la contraprestación a percibir; y

Que, la Res. CD 005/91 por la cual se fijaron con carácter indicativo, honorarios específicos por áreas de actuación profesional ha quedado desactualizada y sin aplicación por lo que resulta necesaria su adecuación y complementación; y

Que, en la determinación de los honorarios previstos se ha tenido en cuenta cubrir la naturaleza, características, complejidad e importancia de la labor profesional, como así también las diferentes categorías de actividades económicas; y

Que, las escalas propuestas han sido puestas a consideración y consulta de los matriculados profesionales, por un período razonable de tiempo habiéndose contemplado en la misma las observaciones formulada; y

Que, es facultad del Consejo Directivo de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 3813/ 81 Art. 22 inciso b) dictar el presente instrumento administrativo; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO
DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la "Escala de Honorarios Mínimos Sugeridos" correspondientes a los trabajos e intervenciones que realicen los Profesionales en Ciencias Económicas en el libre ejercicio de su profesión, en el ámbito de la Provincia de Jujuy, la cual se detalla en Anexo I

para Contador Público Nacional, que forma parte de la presente Resolución, dejando sin efecto toda aquella que se oponga a la presente.-

ARTICULO 2º: Recomendar a los profesionales matriculados la aplicación de la "Escala de Honorarios Mínimos Sugeridos" para Contadores Públicos, a partir del 01 de Marzo de 2022.-

ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.-